2

## ACTA 0123-2021

# **SESIÓN ORDINARIA**

3	Acta número 0123 - 2021 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo	
4	Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con catorce minutos del 19 de	
5	octubre de 2021, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la	
6	municipalidad, presidida por la presidenta Hazel Solís Ramírez, con la asistencia de los	
7	siguientes miembros: REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS) Miguel Ángel Álvarez	
8	Bravo, Félix Pedro Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho	
9	Espinoza, Oscar Emilio Ulate Morales. REGIDORES(AS) SUPLENTES Walter Catón	
10	Lezama, Alfredo Lara Parrales, Alfredo Ruiz Jiménez, Alonso Arias Aguirre, Cristina	
11	Urbina Espinoza, Digna Espinoza Romero. SINDICOS PROPIETARIOS Damaris	
12	Castaño Campos, Francisca Ortiz Chevez, Mayra C. Potoy Chevez, Diana C. Ortiz	
13	Gómez. SINDICOS SUPLENTES Mileydy M. Quirós Herra, Cinthya del Socorro Pérez	
14	Báez, Luis W. Tenorio García. ALCADE. (SA) MUNICIPAL Aura Yamileth López Obregón.	
15	SECRETARIO(A) María del Rocío Delgado García	
16	Ausentes: Adilia Reyes Calero, regidora propietaria, Mariana Briones Olivares, regidora	
17	suplente, María Eloísa Ruiz Ruiz, sindica propietaria, José L. Cortes Zúñiga, sindico	
18	propietario, Maynor Salgado Salazar, sindico propietario, Mélida Miranda Romero, sindica	
19	suplente, Rafael A. Romero Carrillo, sindico suplente	
20	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	
21	CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR	
22	CAPITULO II. ATENCION AL PUBLICO (JURAMENTACION)	
23	CAPITULO III. INFORMES DE COMISION	
24	CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA	
25	CAPITULO V. PRESENTACION DE MOCIONES	
26	CAPITULO VI. ASUNTOS DE ALCALDIA	
27	CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS	
28	CAPITULO 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR	
29	ARTICULO 1. Lectura y aprobación del acta N.º 121-2021	
30	Reg. Hazel Solís: línea 3, pág. 1 acta N.º 120, léase correctamente acta N.ª 121	
31	Reg. Juan C. Camacho: línea 11, pág. 1 Cristina Urbina Cubero, léase correctamente	
32	Cristina Urbina Espinoza	

1	Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. III, pág. 4, línea 15 penio, léase correctamente		
2	pecunio		
3	Reg. Juan C. Camacho: art. 7, cap. III, pág. 6, línea 18 D EPROMOCION, léase		
4	correctamente de promoción		
5	Reg. Juan C. Camacho: art. 7, cap. III, pág. 6, línea 19 mineriaartesanal, léase		
6	correctamente minería artesanal		
7	Reg. Juan C. Camacho: art. 7, cap. III, pág. 6, línea 23 manucipalidadess, léase		
8	correctamente municipalidades		
9	Reg. Juan C. Camacho: art. 7, cap., III, pág. 6, línea 23 artículo, léase correctamente		
10	artículo		
11	Reg. Juan C. Camacho: art. 8, cap. III, pág. 6, línea 30 impuesto, léase correctamente		
12	impuesto		
13	Reg. Juan C. Camacho: art. 10, cap. III, pág. 7, línea 10 perdonas, léase correctamente		
14	personas		
15	Reg. Sonia Villavicencio: art. 1, cap. V, pág. 13, línea 23 se termina de mencionar el		
16	acuerdo de la moción que presento la alcaldía, la alcaldía se encargara de coordinar dicha		
17	reunión		
18	Reg. Sonia Villavicencio: art. 1, cap. V pág. 13, línea agregar acuerdo de aprobación		
19	de la moción presentada por la alcaldía: ACUERDO # 00955 Este Concejo Municipa		
20	acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por la Sra. Aura Yamileth López		
21	Obregón, alcaldesa municipal		
22	Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. VI, pág. 13, línea 14, Asociación de Desarrollo, léase		
23	correctamente Asociación de Desarrollo de Santa Clara		
24	Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. VI, pág. 14, línea 20 se termina de anotar el		
25	comentario que hizo el Regidor Juan C. Camacho: cuanto fue la cosecha, el impacto que		
26	hubo		
27	Reg. Juan C. Camacho: art. 3, cap. VI, pág. 16, línea 2 CANTON, léase correctamente		
28	Cantón de Upala		
29	Reg. Juan C. Camacho: art. 3, cap. VI, pág. 16, línea 4 inánime, léase correctamente		
30	unánime		
31	Reg. Juan C. Camacho: art. 4, cap. VI, pág. 16, línea 7 Mariaines, léase correctamente		
32	María Inés		
33	Reg. Juan C. Camacho: art. 4, cap. VI, pág. 16, línea 8 377, léase correctamente 737		
34	ACUERDO # 00956 No habiendo más correcciones ni observaciones se da por aprobada		
35	el acta N.ª 121, de sesión ordinaria del martes diecinueve, de octubre de dos mil veintiuno.		

1	misma siendo aprobada por los regidores: Miguel Álvarez Bravo, Félix P. Martínez Ugarte,		
2	Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez,		
3	Oscar E. Ulate Morales		
4	ARTICULO 2. Lectura y aprobación del acta N.º 122- 2021		
5	Reg. Juan C. Camacho: pág. 1, línea 10 Brines, léase correctamente Briones		
6	Reg. Sonia Villavicencio: Hace la observación de anotar el acuerdo sobre la exposición		
7	de PROCOMEN: ACUERDO # 00957 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad,		
8	luego de escuchar la exposición de los funcionarios de PROCOMER sobre el Proyecto		
9	FILM FRIENDLY ZONE, luego de tener toda la documentación enviarlo a comisión		
10	permanente para hacer todos los estudios y análisis necesarios después emitir un		
11	criterio		
12	Reg. Oscar Ulate: art. 2, cap. 2, pág. 2, línea 32 MICITTC, léase correctamente MICITT.		
13	Reg. Oscar Ulate: art. 2, cap. 2, pág. 3, línea 7 esa respuesta que me está dando, léase		
14	correctamente esa respuesta me está dejando.		
15	Reg. Oscar Ulate: art. 2, cap. 2, pág. 3, línea 10 cotidianidad e las regiones, léase		
16	correctamente cotidianidad de las regiones.		
17	ACUERDO # 00958 No habiendo más correcciones ni observaciones se da por aprobada		
18	el acta N.ª 122, de sesión ordinaria del martes diecinueve de octubre de dos mil veintiuno,		
19	misma siendo aprobada por los regidores: Miguel Álvarez Bravo, Félix P. Martínez Ugarte,		
20	Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez,		
21	Oscar E. Ulate Morales		
22	CAPITULO II. ATENCION AL PUBLICO (JURAMENTACION)		
23	ARTICULO 1. <u>Juramentación:</u> COMITÉ DE CAMINOS LA GLORIA (AGUAS CLARAS)		
24	Alexander de Jesús Cambronero Salas, cedula: 503560506. Herman de Jesús Méndez		
25	Villalobos, cedula: 602870701. María Félix Villegas Barrantes, cedula: 204700215. Elfrin		
26	Zamora Villalobos, cedula: 204300743. Claudio Cambronero Méndez, cedula:		
27	502290092		
28	CAPITULO III. INFORMES DE COMISION		
29	ARTICULO 1. Reg. Oscar Ulate: Lectura de criterios de Proyecto de Ley de la Asamblea		
30	Legislativa. Exp. 22 391. LEY PARA LA GESTION Y REGULARIZACION DEL		
31	PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL		
32	(LEY DUA). Afecta intereses municipales: No. Proyecto busca regularizar situación de		
33	habitantes de zonas de patrimonio del Estado. Crea un derecho de utilidad ambiental que		
34	permite aprovechamiento de las tierras en estas zonas con limitaciones ambientales. No		
35	se encuentran roces de legalidad. Podría ser cuestionada su constitucionalidad pues		

1	pone en peligro derechos colectivos para tutelar derechos individuales			
2	Reg. Oscar Ulate: Con respecto a esta ley, hace 15 días se presentó una moción con			
3	respecto a esa ley no sea analizado solo por la asesoría legal, si no que sea analizado y			
4	revisado por los grupos de la Milla Fronteriza ya que hay un criterio legal, llamar a las			
5	agrupaciones de la Milla Fronteriza y que también participen en la revisión de este			
6	análisis. Dictamen aprobado			
7	ACUERDO # 00959 Este Concejo Municipal acuerda en firme llamar al grupo de Milla			
8	Fronteriza, la Federación de Asociaciones Limítrofes con Nicaragua, grupos organizados,			
9	representantes del Concejo Municipal, junto con el asesor legal, para hacer ver algunas			
10	recomendaciones, para el viernes 22 de octubre y se vean las recomendaciones del			
11	asesor y sean participes, enviar a Comisión Especial de la Milla Fronteriza, para las 9:00			
12	am en la sala de sesiones			
13	ARTICULO 2. Christian Callejas, asesor legal: Ley 22 650. "LEY PARA LA			
14	TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES". Afecta intereses municipales: No.			
15	Criterio seria extemporáneo pues ingreso a esta municipalidad el 04 de octubre de 2021,			
16	venciendo plazo para pronunciarse. Proyecto busca evitar evasión fiscal en compras po			
17	internet. No se observan roces de ilegalidad ni constitucionalidad. Dictamen aprobado.			
18	ACUERDO # 00960 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad brindar voto de			
19	apoyo en base al criterio legal			
20	ARTICULO 3. Christian Callejas, asesor legal: Exp. 22 050." LEY PARA LA			
21	TRANSFORMACION A CIUDADES INTELIGENTES". Afecta intereses municipales: Si.			
22	Proyecto impone un reglamento que afecta competencias materiales y territoriales de las			
23	Municipalidades. Obliga a Municipalidades a autorizar patentes y licencias constructivas			
24	en base a un reglamento del gobierno central. Lo anterior constituiría violación a la			
25	autonomía municipal. Criterio seria extemporáneo. Se aprueba dictamen			
26	ACUERDO # 00961 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar acuerdo,			
27	aunque este extemporáneo aprobando no dar el voto de apoyo			
28	ARTICULO 4. Christian Callejas, asesor legal: Exp. 22 614. "CREACION DEL CONCEJO			
29	NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD". Afecta intereses municipales			
30	No. Criterio seria extemporáneo. Criterio crearía dualidad de funciones del Ministerio de			
31	Economía y Comercio y del Ministerio de Comercio Exterior. Se aprueba el dictamen			
32	ACUERDO #00962 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad no dar voto de			
33	apoyo			
34	ARTICULO 5. Christian Callejas, asesor legal: Exp. 22 520. "LEY PARA INCENTIVAR Y			
35	PROMOVER LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE			

1	TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA". Afecta intereses municipales:		
2	Eventualmente. Proyecto impone a municipalidades disposiciones técnicas relacionadas		
3	con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Proyecto carece de		
4	motivación que explique sus alcances. Se aprueba el dictamen		
5	Christian Callejas, asesor legal: La recomendación es solicitar a la Asamblea suspendan		
6	el proyecto, por se un tema de interés municipal, que la alcaldía se apoye en la		
7	representación política que ha estado ayudando a ese gobierno local indicando que esto		
8	es para obtener más información		
9	ACUERDO #00963 Este Concejo Municipal acuerda en firme, por unanimidad solicitarle		
10	a la Asamblea Legislativa suspendan el proyecto, para así obtener más información		
11	ACUERDO #00964 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad, que la alcaldía se		
12	apoye en la representación política que ha estado ayudando a este gobierno local		
13	ARTICULO 6. Christian Callejas, asesor legal: Exp. 22 548. "LEY PROMOCION DEL		
14	BILLAR". Afecta interese municipales: No. El billar fu incluido como juego de azar por que		
15	se jugaba en salones de apuesta. Ahora es un deporte, así reconocido por organismos		
16	internacionales. Buscar derogar los articulo 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la ley de juegos,		
17	del 31 de agosto de 1992. Se aprueba dictamen		
18	ACUERDO # 00965 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad dar voto de apoyo.		
19	NOTA: Presidenta brida un receso de las 10:17 am y re reabre a las 10: 48 am		
20	CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA		
21	ARTICULO 1. Liseth Vega: Hace lectura de la correspondencia: 15-10-2021. Oficio Núm.		
22	CCDR- UPALA- 0069. 2021. Asunto: Solicitud de Desembolso del Cuarto Trimestre 2021.		
23	ACUERDO # 00965 Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda no autorizar el		
24	desembolso del IV Trimestre al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala,		
25	hasta el tanto no se le presente el informe económico. Por lo que, se les solicita		
26	presentarse el viernes 22 de octubre de 2021 a sesión extraordinaria a las 10:00 am, en		
27	la sala de sesiones		
28	ARTICULO 2. 14-10-2021. Directora Escuela Las Flores y Supervisión Circuito 04		
29	Asunto: nombramiento y juramentación de un miembro de Junta de Educación por		
30	renuncia de uno de sus miembros, se acogen al art. 14 del Reglamento General de Juntas		
31	de Educación y Juntas Administrativas		
32	ACUERDO # 00966 Este concejo Municipal en firme y por unanimidad acuerda convocar		
33	y juramentar al miembro de la Junta de Educación Escuela Las Flores, circuito 04, para		
34	el martes 26 de octubre, a las 9:15 pm, en la sala de sesiones		

1	ARTICULO 3. 15-10-2021. Vecinos de Brasilia. Solicitan mantenimiento del camino		
2	Brasilia- El Chispero, adjuntan lista de firmantes y anexos donde muestran lo solicitado.		
3	Se da por conocido		
4	Yamileth López Obregón: alcaldesa municipal: Se está haciendo un levantamiento, está		
5	entre las prioridades de JVC, se interviene este año y presupuesto para el otro año		
6	ARTICULO 4. 15-10-2021. Donación de calle, plano 2-2312127-2021, situado en Pavas		
7	de Delicias		
8	ACUERDO # 00967 Este Concejo acuerda en firme y por unanimidad remitir a la UTGV		
9	para su respectiva inspección		
10	ARTICULO 5. 08-10-2021. De Auditora interna Ileana Soto. Asunto: Advertencias sobre		
11	la presentación de modificaciones presupuestarias		
12	ACUERDO # 00968 Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a Comisión		
13	Permanente de Hacienda y Presupuesto		
14	ARTICULO 6. 15-10-2021. Sr. Freddy Ortiz García. Asunto: Solicitud de rebaja de		
15	impuestos		
16	ACUERDO # 00969 Ese Concejo Municipal acuerda por unanimidad, trasladar a la		
17	administración municipal para que lo analice con el departamento respectivo y brinden		
18	respuesta a la solicitud enviada		
19	ARTICULO 7. 14-10-2021. Diego Rivas, gestor jurídico. Asunto: Cesión de Derechos		
20	Económicos Licitación Abreviada 2021LA-000013-0021500001		
21	ACUERDO # 00970 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autoriza la cesión		
22	de Derechos Económicos ARAYA Y CAMPOS se transfiera a FINANCIERA DESYFIN,		
23	por ¢36 662 933. 136 del 100% del objeto contractual de la Licitación Abreviada 2021LA-		
24	000013-0021500001		
25	ARTICULO 8. 15-10-2021. Oficio Núm. CCDR-UPALA 0068-2021. Asunto: Continua falta		
26	de la secretaria la Sra. Dannia Reyes Rivas, proponen al sr. José William Moraga		
27	Espinales a que asuma dicho puesto		
28	ACUERDO # 00971 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a Comisión		
29	Permanente		
30	ARTICULO 9. 15-10-2021. Acuerdo Concejo Municipal de Moravia. Asunto:		
31	Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19. Se da por conocido		
32	ARTICULO 10. 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor de la		
33	UTGV- Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Caminos de Barrio		
34	Heliconias		
35	ACUERDO # 00972 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el		

nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de 1 Caminos de Barrio Heliconias. Inscritos en la Asociación Desarrollo Integral de Upala: 2 Viviana Soto Solís, cedula: 110350342. Mariela Ramírez Solís, cedula: 206990058. 3 Pamela Sibaja Chevez, cedula: 504270500. Ana Arana Cruz, cedula: 206060002. 4 Orlando Morales Murillo, cedula: 1598321. Walter Rodríguez Gómez, cedula: 801400324. 5 Diego Mora Jiménez, cedula: 113860617. Randall Rodríguez Tijerino, cedula: 6 108740521. Luis Zeledón Zamora, cedula: 801160384. Fulvio Herrera Sibaja, cedula: 7 502800019. Roger Sibaja Pérez, cedula: 502620469. ------8 ARTICULO 11. 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor UTGV-9 Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Caminos de San Ramon. – 10 ACUERDO # 00973 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el 11 nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de 12 Caminos de San Ramon. Inscritos en la Asociación de Desarrollo Integral de México de 13 Upala: Rene Boniche Castillo, cedula: 204240894. José Donaldo Urbina Ocampo, cedula: 14 204740226. Aura Mejía Palma, cedula: 204630464. Javier Campo Urbina, cedula: 15 205110375. Aralis Ocampo Urbina, cedula: 205010985. Abel Ocampo Urbina, cedula: 16 204640967. Delber Mejía Ocampo, cedula: 205020893. ------17 ARTICULO 12. 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor UTGV-18 Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Camino de El Mango de 19 Popoyoapa. ------20 ACUERDO #00974 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el 21 nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de 22 Caminos de El Mango de Popoyoapa. Inscritos en la Asociación Integral de Desarrollo de 23 Popoyoapa: Claudio Alberto López, cedula: 205660501. Melvin García Venegas, cedula: 24 205660105. Geiner López Venegas, cedula: 205930579. Henry García Venegas, cedula: 25 206880666. Cristóbal Cortes Palacios, cedula: 155811690115. German Baltodano 26 Bustos, cedula: 502990772. Shirlen Magaly López Calero, cedula: 206420927. ------27 RTICULO 13. 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor UTGV-28 Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Caminos de Valle Verde, 29 Colonia Blanca, Aguas Claras. ------30 ACUERDO # 00975 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el 31 nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de 32 Caminos de Valle Verde, Colonia Blanca, Aguas Claras. Inscritos en la Asociación de 33 Desarrollo Integral de Colonia Blanca: Randall Asdrúbal Jiménez Ríos, cedula: 34 504320953. Oldemar Álvarez Chávez, cedula: 502460453. Ada Eunice Gutiérrez Diaz. 35

Cedula: 701870430. Miguel Ángel Navarro Navarro, cedula: 501890569. María del Rocío 1 Delgado García, cedula: 206350436. Gerardo García Araya, cedula: 700930791. José 2 Rafael Fernández Segura, cedula: 501680883. Christian Montoya Fernández, cedula: 3 603410698. ------4 ARTICULO 14. 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor UTGV-5 Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Caminos de San Isidro de 6 Yolillal. ------7 ACUERDO # 00976 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el 8 nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de 9 Caminos de San Isidro de Yolillal. Inscritos en la Asociación de Desarrollo Integral de San 10 Isidro de Yolillal: Alfredo Lara Parrales, cedula: 9080317. Guillermo Altamirano Jiménez, 11 12 cedula: 203920232. Luana Karen Ledezma Gutiérrez, cedula: 202390756. Marta Ruiz Ojeda, cedula: 204670287. Isidora Gutiérrez Treviño, cedula: 203390279. Consuelo 13 Cordonero Castillo, cedula: 203630537. Elisa Gutiérrez Treminio, cedula: 204550459. ---14 ARTICULO 15. 15-10-2021. De Carlos Noguera Castillo, Departamento de Proveeduría 15 Municipalidad de Upala, orden de compra N.º 5596ª favor de SEGURITOTAL M J 16 SOCIEDAD ANONIMA, por SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS 17 INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CECUDI, por un monto de ¢ 4 626 577, 18 19 **ACUERDO # 00977** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme la orden 20 de pago N.º 5596, correspondiente a LICITACION ABREVIADA 2021LA-000006-21 0021500001. CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL 22 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGIANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE UPALA, 23 pagarse a favor de SEGURITOTAL M J SOCIEDAD ANONIMA, III INFORME DE 24 AVANCE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE AL 25 8, 33% DEL TOTAL. PERIODO DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 26 **2021**, para un subtotal de ¢ 4 626 577, 77. ------27 ARTICULO 16. 15-10-2021. De Carlos Noguera Castillo, Departamento de Proveeduría 28 Municipalidad de Upala, órdenes de compra: N.º 5597, N.º 5598 correspondiente 1. 29 CAMINO C-2-13-048, Jazmines A, I INFORME DE AVANCE DE OBRA POR 30 CONCEPTO DE REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE 31 COLONIA PUNTARENAS, CANTON UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46 % DE LA 32 CONTRATACION, para un subtotal de ¢115 267 750, 265. Orden de compra N.º 5599 33 correspondiente 2. CAMINO C-2-13-098, LOS TIJOS, INFORME DE AVANCE DE OBRA 34 POR CONCEPTO DE REHABILITACION DE CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS 35

DE COLONIA PUNTARENAS, CANTON DE UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46% 1 **DE LA CONTRATACION**, para un subtotal de ¢16 350 059, 430. Orden de compra N.º 2 5600 correspondiente a 3. CAMINO C-2-13-099, SECTOR BARRANTES, I INFORME DE 3 AVANCE DE OBRA POR CONCEPTO DE REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS 4 **ASENTAMIENTOS** DE COLONIA **PUNTARENAS**, **CANTON** 5 UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46% DE LA CONTRATACION, para un subtotal de ¢10 055 6 938, 404. Orden de compra N.º 5601, N.º 5602 correspondiente a 4. CAMINO C-2-13-7 134, SAN GABRIEL, I INFORME DE REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS 8 **ASENTAMIENTOS** DE **COLONIA** PUNTARENAS, **CANTON** 9 UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46% DE LA CONTRATACION, para un subtotal de ¢ 25 147 10 449, 076, para un monto total a cancelar de ¢ 166 821 197, 175, pagarse a favor de 11 CONSTRUCTORA HERRERA SOCIEDAD ANONIMA. ------12 ACUERDO # 00978 Este Concejo Municipal acuerda en firme y por unanimidad el pago 13 de las órdenes de compra: N.º 5597, N.º 5598 correspondiente 1. CAMINO C-2-13-048, 14 Jazmines A, I INFORME DE AVANCE DE OBRA POR CONCEPTO DE 15 REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE COLONIA 16 PUNTARENAS, CANTON UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46 % DE LA 17 CONTRATACION, para un subtotal de ¢115 267 750, 265. Orden de compra N.º 5599 18 correspondiente 2. CAMINO C-2-13-098, LOS TIJOS, I INFORME DE AVANCE DE 19 OBRA POR CONCEPTO DE REHABILITACION DE CAMINOS. 20 **ASENTAMIENTOS** DE COLONIA PUNTARENAS, **CANTON** DE UPALA. 21 CORRESPONDIENTE AL 46% DE LA CONTRATACION, para un subtotal de ¢16 350 22 059, 430. Orden de compra N.º 5600 correspondiente a 3. CAMINO C-2-13-099, 23 SECTOR BARRANTES, I INFORME DE AVANCE DE OBRA POR CONCEPTO DE 24 REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE COLONIA 25 PUNTARENAS, CANTON UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46% DE 26 CONTRATACION, para un subtotal de ¢10 055 938, 404. Orden de compra N.º 5601, N.º 27 5602 correspondiente a 4. CAMINO C-2-13-134, SAN GABRIEL, I INFORME DE 28 REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE COLONIA 29 PUNTARENAS, CANTON UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46% 30 CONTRATACION, para un subtotal de ¢ 25 147 449, 076, correspondiente a la 31 CONTRATACION DIRECTA 2021CD- 000011- 0021500001. CONTRATACION PARA 32 REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE COLONIA 33 PUNTARENAS, CANTON UPALA. Contratación directa autorizada por CGR por razones 34 de interés publico (art. 2bis inc. B LCA y articulo 146 RLCA), pagarse a favor de 35

1	CONSTRUCTORA HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, correspondiente al 46% de la
2	contratación, para un monto total a cancelar de ¢ 166 821 197, 175
3	ARTICULO 17. 15-10-2021. Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón.
4	Asunto: Solicitud de excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de
5	la aplicación de la Regla Fiscal
6	ACUERDO # 00979 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad brindar el voto de
7	apoyo presentado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón
8	ARTICULO 18. 12-10-2021. Acuerdo presentado por el Concejo Municipal de Nicoya.
9	Asunto: Voto de apoyo ante Ministerio de Hacienda para dar continuidad al programa de
10	becas transporte estudiantil. Se da por conocido
11	ARTICULO 19. 11-10-2021. De UNGL oficio DE-E-264-10-2021. Disminución en más del
12	20% de los recursos recibidos en el 2021 por concepto de la Ley N.º 8114 y N.º 9329
13	ACUERDO # 00980 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme, el apoyo
14	a las acciones que realiza la UNGL, manifiesta la oposición rotunda al recorte del
15	presupuesto del impuesto al combustible, que son transferidos a las Municipalidades por
16	concepto de la Ley N.º 8114 y la N.º 9329 para el 2022
17	ARTICULO 20. 11-10-2021. Acuerdo Concejo Municipal de Distrito de Colorado, oficio
18	CMDC-S-44-2021. Asunto: Voto de apoyo a los Concejos Municipales del país, a favor
19	del Proyecto Expediente N.º 22 643 "CREACION DEL CANTON DE COLORADO
20	DUODECIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE". Se da por conocido
21	ARTICULO 21. 11-10-2021. Acuerdo Concejo Municipal de Dota. Asunto: Municipalidad
22	de Naranjo solicita voto de apoyo para el IAFA, en la aprobación de los presupuestos
23	ante el Ministerio de Hacienda. Se da por conocido
24	ARTICULO 22. 15-10-2021. Municipalidad de El Guarco, oficio MG-SM-ACUER-229-
25	2021. Apoyo Municipalidad de Heredia. Se da por conocido
26	ARTICULO 23. 15-10-2021. UNED. Asunto: invitación a formar parte del Museo Histórico
27	Abierto y Digital (MHADI). Se da por conocido
28	ARTICULO 24. 15-10-2021. Notificación del oficio CM-SC-001-60-2021 del Concejo
29	Municipal de Desamparados dando apoyo a la Municipalidad de Sarchí. Se conoce
30	ARTICULO 25. 15-10-2021. DSOS-00943-2021 Proyecto Cocles- Derechos de
31	Circulación. Departamento Gestión Operativo y SOA – INS. Se da por conocido
32	ARTICULO 26. 15-10-2021. Notificación del oficio CM-SC-002-60-2021 del Concejo
33	Municipal de Desamparados. Se da por conocido
34	ARTICULO 27. 15-10-2021. MIDEPLAN. Código QR de certificado de vacunación
35	COVID-19 se fortalece en seguridad. Se da por conocido

1	<b>ARTICULO 28.</b> 15-10-2021. MIDEPLAN. Instituciones públicas deberán presentar		
2	informe sobre vacunación de su personal el 05 de noviembre. Se da por conocido		
3	ARTICULO 29. 15-10-2021. Notificación del oficio S.G.572-2021. Asunto: Voto de apoyo		
4	al acuerdo de la Municipalidad de Esparza "para declarar de interés público cantonal el		
5	proyecto construcción de nuevo puente sobre el Rio Barranca en la ruta nacional N.º 1,		
6	del MOPT y CONAVI". Se da por conocido		
7	ARTICULO 30. 15-10-2021. Notificación del oficio S.G.573-2021 voto de apoya al		
8	proyecto de Ley N.º 20308 "Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia		
9	contra las mujeres en la política. Se da por conocido		
10	ARTICULO 31. 12-10-2021. Municipalidad de Garabito. Asunto: Voto de apoyo al		
11	proyecto de Ley N.º 20 308 Ley "para erradicar, prevenir, atender, sancionar y erradicar		
12	la violencia contra las mujeres en la política". Se da por conocido		
13	ARTICULO 32. 15-10-2021. De FADACA. Asunto: actualización de datos. Se da por		
14	conocido		
15	ARTICULO 33. 13-10-2021. Municipalidad de Tarrazu. Asunto: Desacuerdo ante el		
16	Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área		
17	Plan Nacional y a la decisión del MEP. Se da por conocido		
18	ARTICULO 34. 11-10-2021. Municipalidad de Hojancha. Asunto: Notificación de acuerdo		
19	municipal referencia 5616-2021. Se da por conocido		
20	ARTICULO 35. Reg. Oscar Ulate: Hace lectura de los Expediente de Proyectos		
21	Legislativos: N.º 22 416, N.º 22 629, N.º 22 518, N.º 22 675, N.º 22 521, N.º 22 676, N.º		
22	22 520, N.º 22 673		
23	ACUERDO # 00981 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad remitir todos los		
24	Expedientes de Proyectos Legislativos al asesor legal del Concejo Municipal		
25	CAPITULO V. PRESENTACION DE MOCIONES		
26	No habiendo presentación de mociones, se sigue con el orden del día		
27	CAPITULO VI. ASUNTOS DE ALCALDIA		
28	ARTICULO 1. Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Hace entrega y lectura del		
29	oficio DFOE-LOC-1099 de la Contraloría General de la Republica. Asunto: Solicitud de		
30	información relacionada con el Presupuesto Inicial 2022 de la Municipalidad de Upala. La		
31	propuesta seria, convocar a una sesión extraordinaria para el próximo viernes, en cuanto		
32	tengamos listo el informe se los pasamos ya sea por correo o por el grupo de regidores,		
33	para que así lo analicen y el viernes hagan las consultas pertinentes al caso		

2

3

1

6

8



### División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase al oficio Nº 16006

19 de octubre, 2021 **DFOE-LOC-1099** 

Señora
Aura Yamileth López Obregón
Alcaldesa Municipal
ylopez@muniupala.go.cr
MUNICIPALIDAD DE UPALA
ALAJUELA

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Inicial 2022 de la Municipalidad de Upala

Con el propósito de continuar con el trámite del Presupuesto Inicial 2022 , se solicita remitir lo siguiente:

a) La "Plantilla para presentación de la Información Plurianual" del período 2022 debidamente completada, por cuanto la información sobre la visión plurianual remitida con el oficio N.º DAMU-0765-09-2021 del 30 de septiembre de 2021, no cumple con lo requerido en la sección "3. Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales — numeral 4.2.14 de las NTPP-, Información complementaria, Visión plurianual en el presupuesto institucional" de las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional" las cuales se ubican en la sección de "Aprobación Presupuestaria - Gobiernos Locales" de la página web del Órgano Contralor³. Lo anterior, ya que dentro de la información remitida no se incorpora el desglose requerido ni la visión plurianual para el período 2025.

Al respecto, interesa recordar lo siguiente de las citadas Indicaciones:

Dado que la presupuestación plurianual es un proceso que implica una implementación ordenada y prudente, se requiere que para el ejercicio económico 2022 las instituciones públicas que se encuentran bajo el ámbito de aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

aporten un documento anexo⁴ al presupuesto anual, que considere el análisis de al menos tres años adicionales y contenga los siguientes elementos:

 Proyección de ingresos necesarios para su operación y desarrollo originados de la actividad financiera de la institución, así como por posibles transferencias, financiamiento u otras fuentes. Para la clase de ingresos corrientes, de capital y de financiamiento deberá remitir la información hasta el nivel de grupo según la estructura del clasificador de ingresos del Sector Público.

2

3

4

5

6

- 2. Estimación de gastos (según clasificación económica) necesarios para su operación e inversión, con el fin de lograr los objetivos y metas institucionales definidos en la planificación de mediano plazo, realizando la desagregación para los gastos corrientes, de capital y transacciones financieras en el nivel de subpartida.
- Las proyecciones de ingresos y gastos, deben cumplir con el principio de equilibrio presupuestario.
- 4. Las proyecciones anteriores, deberán estar vinculadas<sup>5</sup> a los principales objetivos programados en dicho periodo, a los programas<sup>6</sup> y proyectos de inversión más importantes, considerando, entre otros, la incidencia de los factores políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, ambientales y legales, en el cumplimiento de la programación plurianual.
- 5. Análisis de los resultados de las proyecciones de los ingresos y gastos, así como las acciones que vislumbran implementar para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, en los casos que corresponda, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. En caso de considerarse que existen brechas o debilidades institucionales que no permitan un cumplimiento cabal de los objetivos y de las metas de resultado, es importante que la institución las identifique, señalando en qué consisten, las medidas tomadas y los recursos requeridos para su solución.
- 6. Supuestos técnicos y de contexto económico considerados en las proyecciones de ingresos y gastos de la información plurianual.

Entre las variables que pueden considerarse están el tipo de cambio, la tasa de inflación, el crecimiento económico, la restricción de crecimiento de gasto por aplicación de regla fiscal -cuando corresponda-, emisión de nueva normativa, análisis de mercado, ajustes en tarifas, variación en la cobertura de servicios, nuevos productos y servicios, entre otras.

La información deberá suministrarse en la Plantilla para presentación de la Información Plurianual, disponible en en la página web de la Contraloría General.

Además, en caso de archivo sin trámite o improbación del presupuesto inicial, la información plurianual deberá ser presentada en el primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la Contraloría General.

 b) Acuerdo del Concejo Municipal donde conoció el ajuste requerido en el punto anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Debe considerar como referencia la información plurianual analizada durante el 2021. Una de las ventajas de la información plurianual es que contribuye a la implementación de correcciones, es decir, a efectuar el análisis de los desvíos producidos con relación a los datos emergentes de la realidad. De esta forma, se irán acumulando enseñanzas sobre el comportamiento de las variables que harán posible la realización de ajustes en los supuestos y criterios de proyección, lo que a su vez permitirá el perfeccionamiento de las capacidades para realizar proyecciones.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Refiere a los objetivos o proyectos de inversión que explican las variaciones más relevantes de las proyecciones de ingresos y gastos plurianuales, indicando los instrumentos de planificación en donde están contenidos. (Por ejemplo: PAO, PEI, PNDIP).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Conjunto de proyectos interrelacionados dirigidos al logro de objetivos específicos comunes. Como por ejemplo: programas sociales, desarrollo territorial, desarrollo económico, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Artículo 176 de la Constitución Política, Norma 2.2.3 inciso I) y 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

Adicionalmente para el trámite de los presupuestos extraordinarios deberá presentarse el anexo con la información plurianual actualizada, la cual también deberá ser sometida a conocimiento del Jerarca.

El documento anexo con los requerimientos indicados se considerará como requisito indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público<sup>7</sup>. El incumplimiento de lo establecido tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa.

La información solicitada deberá remitirse en formato digital en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del recibo de esta solicitud, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación.

En caso de alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse con el suscrito al teléfono 2501-84-82, o bien, al correo electrónico greivin.porras@cgr.go.cr.

Por tanto, en vista de que dicha información es indispensable para continuar con el trámite del presupuesto, el plazo establecido para resolver por parte de esta Contraloría General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)<sup>8</sup>.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GREIVIN ALBERTO PORRAS RODRIGUEZ Fecha: 2021-10-19 10:50

Greivin Porras Rodríguez Fiscalizador



MLAA/GPR

Ce: Alberto Villalobos Méndez, Coordinador Financiero, avillalobos@muniupala.go.cr.

Expediente: CGR-APRI-2021006152

G: 2021003646-1

ACUERDO # 00983 Este Concejo Municipal acuerda en firme y por unanimidad, modificar

- la convocatoria para la Comisión de la Milla Fronteriza para la 1:00 pm. ------
- 2 ARTICULO 2. Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Hace lectura y entrega del
- 3 listado de caminos para asfaltados 2021, ya tenemos lo orden de inicio. ------

	LISTADO DE CAMINOS PARA ASFALTADO	OS 2021
	5.03.02.004	Asfaltado de calles en el cantón
	5.03.02.004.5.02.02	Vías de comunicación terrestre
N°	Nombre Proyecto	Código Camino
1	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, centro cantón, distrito de Upala	C-2-13-035
2	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, al colegio, distrito Canalete	C-2-13-037
3	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, San Isidro, distrito Aguas Claras	C-2-13-039
4	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, Cuatro Bocas, distrito Aguas Claras	C-2-13-139
5	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, Chimurria, distrito Upala	C-2-13-369
	TOTAL	

- 4 CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS. ----
- 5 ARTICULO 1. Reg. Hazel Solís: Hace lectura del proyecto de convenio entre la
- 6 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Ángeles de Upala y la Municipalidad de
- 7 Upala para la recepción de patrocinios para el Festival del Tamal Navideño Upala 2021.

MUNICIPALIDAD DE UPALA

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARRROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE UPALA ALAJUELA Y LA MUNICIPALIDAD DE UPALA PARA LA RECEPCIÓN DE PATROCINIOS PARA FESTIVAL DEL TAMAL NAVIDEÑO UPALA 2021

10

11

12

13

9

#### JUSTIFICACIÓN

La municipalidad de Upala, representada por la Comisión del Tamal Navideño Upala 2021, únicamente para la realización y ejecución de este evento en conjunto con la Asociación de Desarrollo del Barrio Los Ángeles de Upala quien pondrá a su disposición sus cuentas bancarias para el fin de recibir patrocinios de entes privados con la finalidad de la realización de lo indicado en el párrafo anterior.

Esto, para realizar un festival público que brinde durante 3 días espectáculos musicales, teatrales, luminosos y gastronómicos para la niñez y la familia upaleña durante el mes de diciembre en distintas fechas agendadas.

Objetivo: Dar sana diversión y recreación cultural y educativa de forma gratuita a las familias upaleñas en las fiestas de fin de año.

2

3

Entre nosotros: la ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES, cédula jurídica número 3-002-431590 domiciliada en Upala, Alajuela, representada por el señor: EDUARDO ORTIZ SALAZAR, quien es mayor, cédula de identidad número 5-346-885 en mi calidad de PRESIDENTE y REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL y la MUNICIPALIDAD DE UPALA, cédula jurídica número tres 3-014-042077domiciliada en: Upala centro, representada por la señora: AURA YAMILETH LÓPEZ OBREGÓN, quien es mayor, cédula de identidad número 9-084-926 en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL DE UPALA, declarada por RESOLUCIÓN número mil cuatrocientos noventa y cuatro- E once- dos mil veinte, del Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, "Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro", publicada en el Diario Oficial La Gaceta número cuarenta y siete del Martes diez de marzo del dos mil veinte, así como en condición de: REPRESENTANTE LEGAL de la MUNICIPALIDAD DE UPALA, personalidad jurídica de conformidad con el artículo diecisiete, inciso n) del Código Municipal; hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por los siguientes antecedentes, objetivo y cláusulas:

PRIMERA: La ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES dispondrá de una cuenta en colones y una cuenta en dólares, destinadas únicamente a la recepción de patrocinios para la realización del evento de FESTIVAL DEL TAMAL NAVIDEÑO UPALA 2021

SEGUNDA: La finalidad del dinero recibido será destinado <u>únicamente</u> a sufragar los gastos propios del evento

<u>CUARTA</u>: Verificado el depósito, la ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES emitirá un "RECIBO POR DINERO" haciendo consta el ingreso del patrocinio.

TERCERA: Los patrocinadores depositarán en las cuentas a nombre de la ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES el monto deseado, indicando el nombre del evento FESTIVAL DEL TAMAL NA VIDEÑO y se remitirá una copia del comprobante de depósito al correo adibarriolosangelesupala@gmail.com

2

3

4

5

6

7

8

9

QUINTA: Una vez finalizada la fecha para la recepción de los patrocinios, la ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES realizará los pagos correspondientes de gastos e inversiones del Festival del Tamal Navideño, quienes a su vez autorizarán para la administración de esos recursos y realización de dichos pagos en coordinación con la presidenta de la Comisión del Tamal Navideño, Eloísa Ruiz Ruiz.

SEXTA: El presente Convenio de Ejecución no genera ninguna relación laboral entre las partes.

SÉTIMA: La ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES por medio del acuerdo XX del acta XX de la Sesión Ordinaria/Extraordinaria de la Junta del día XX de XX de 2021, en ejercicio de las funciones conferidas aprueba autorizar el presente convenio. mediante acuerdo XXXX correspondiente al Artículo XX Capítulo XX del acta XXXXX de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Upala del XXXXX de 2021.

OCTAVA: En caso de requerirse alguna modificación a este convenio, se necesita el previo acuerdo expreso y escrito de ambas partes y sus órganos competentes.

**NOVENA:** Se estima sin cuantía para efectos fiscales debido a la naturaleza gratuita del convenio. Sin embargo, por motivo de gastos de honorarios contables por el ingreso de dichos recursos a la Asociación, se destinará el pago del 1% de los ingresos por donaciones para sufragar dichos gastos.

<u>DÉCIMA</u>: Para recibir notificaciones las partes, sus representantes y personal, en la coordinación de sus labores podrán comunicarse personalmente, así como por los medios institucionales: correo electrónico, mensajería de texto, llamadas telefónicas.

Por su lado, el Concejo Municipal de Upala, en ejercicio de las potestades legales conferidas a la luz de los ordinales 3, párrafo 3), 4, inciso f), 7, 13, inciso e), del Código Municipal aprobó la celebración de este convenio de colaboración y autorizó para su firma a la señora alcaldesa, de calidades citadas,

<u>DÉCIMA PRIMERA:</u> Este convenio pierde vigencia 5 meses después de realizado el evento. Firmamos en dos tantos iguales en la Municipalidad de Upala, del día

DÉCIMA SEGUNDA: Agregar la declaratoria de interés cantonal.

## EDUARDO ORTIZ SALAZAR

Presidente, Representante Judicial y Extrajudicial ADI Barrio Los Ángeles de Upala.

#### AURA YAMILETH LÓPEZ OBREGÓN

Alcaldesa Municipal y Representante Legal Municipalidad de Upala.

- ACUERDO # 00984 Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a Comisión
- 11 Permanente el convenio del Tamal Navideño Upala 2021, entre la Asociación de
- Desarrollo Integral de Barrio Los Ángeles de Upala y la Municipalidad de Upala. ------
- ARTICULO 2. <u>Damaris Castaño</u>, <u>sindica propietaria</u>: <u>Solicito al Concejo Municipal y a la </u>
- alcaldía municipal que le informen al síndico propietario del distrito de Aguas Claras, en

este caso a mi persona, cualquier reunión que se vaya a realizar que le interesen a las 1 ciudadanos de mi distrito, esto es porque en el artículo 55 está establecido, me preocupa 2 3 que hay varios presidentes de asociaciones que me están comunicando que el distrito de Aguas Claras se está embarrialando, se están haciendo dos partes, hay dos grupos en 4 los cuales yo tengo los presidentes y en el otro están los presidentes que Mariana puso, 5 ellos me dicen que aquí cada quien jala para su saco, esto a mí no me está gustando, 6 me indican que tuvieron reuniones y que ella no estuvo presente como sindica que es la 7 indicada, que soy la presidenta de la comunidad, ella hace cosas por su lado, incluso las 8 9 he solicitado y no mes las dan por que ella las hizo o cosas que se han hecho y no me he dado cuenta, si tengo que dejar las cosa y hacerme a un lado lo hago, lo que quiero 10 es que el pueblo salga adelante, siento que se ha armado una campaña campal y no 11 debe ser así, si vamos a trabajar para el pueblo debemos trabajar juntas y hasta donde 12 me doy cuenta soy la sindica, he leído lo que significa una regidora suplente y lo que 13 significa una sindica, quiero que nos comuniquemos y hablemos, aquí el que sale 14 perdiendo es el pueblo, no soy yo, quiero que aquí se termine esto los van y viene.-----15 Reg. Oscar Ulate: Es un tema bastante delicado, en un determinado momento metí la 16 cuchara en mi distrito, no habían reuniones de Concejo de Distrito, me voy al Código 17 Municipal son lo mismos deberes que tiene el regidor suplente, concurrir en las sesiones, 18 botar en los asuntos que se someten a votación, no abandonar las sesiones, etc. en 19 ninguna parte del Código Municipal que yo como regidor tengo que asumir el papel de 20 sindico y eso va para regidores propietarios y suplentes, la molestia que expresa Damaris, 21 no lo puedo decir, tampoco voy a hablar si no está la compañera Mariana, pero una de 22 las propuestas fue poner a trabajar los Concejo de Distrito y todo el mundo feliz y 23 contento, entonces, si esa situación que describe doña Damaris, solicito a quien tenga la 24 25 competencia dejemos trabajar a los Concejo de Distrito, como regidor si me guieren invitar a una reunión de distrito voy, pero si no me quieren invitar no voy, pero no voy a 26 27 asumir el papel de sindico, para eso están los síndicos, eso era lo que quería referirme con el Código Municipal y si sería bueno escuchar la opinión del asesor legal .-----28 Francisca Ortiz, sindica propietaria: No me voy a meter en el problema de doña Damaris, 29 no sé cómo se trabaja en el distrito de ella, solo pido que nos respeten , deberíamos en 30 conjunto por el bien del Cantón de Upala.-----31 Christian Callejas, asesor legal Concejo Municipal: En principio no encuentro que haya 32 un problema, me parece que eso es naturaleza del Concejo, es un ente político, son 33 cuestiones que se presentan por los procesos políticos, no veo que haya relación con 34 alguna norma, es un principio que rige por coordinación, el Tribunal Contencioso dice que 35

los entes debe trabajar bajo principio de cooperación, entre los entes municipales debe 1 de haber coordinación y participación, no encuentro un conflicto legal, si veo que falta 2 coordinación es criterio de a quien busque la comunidad.-----3 Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Quiero decirles a los señores del Concejo 4 que esta Municipalidad es de puertas abiertas, voy donde me llamen, si hay necesidades 5 de otras comunidades y me lo solicitan por escrito de igual manera, porque, estoy para 6 administrar el territorio, no me voy a referir al tema de doña Mariana y a doña Damaris, 7 creo que ella debe estar presente para hacer sus propias conclusiones, por lo menos en 8 ese sentido esta alcaldesa está en toda su disposición, no solamente he intervenido en 9 Aguas Claras, he intervenido otros distritos siempre y cuando haya esa necesidad, 10 Mariana me ha invitado a reuniones, aquel doña Damaris me invito con dos días de 11 anticipación y yo llevo una agenda de hasta de un mes .-----12 ARTICULO 3. Reg. Oscar Ulate: Solicitud que le hace el colegio sobre unas mascaradas, 13 14 no sé si es que la municipalidad tiene una mascarada acá. -----Liseth Vega.: Es la Asociación de Desarrollo. -----15 ARTICULO 4.Reg. Oscar Ulate: Doña Yami, sería bueno mencionarles sobre el tema del 16 terreno del colegio para lo del polideportivo. ------17 Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Informo sobre el finiquito del terreno para 18 la construcción del polideportivo, nos reunimos ayer con la Junta Administrativa y nos van 19 a donar un área de 4 hectáreas 800 metros, es en la finca de San Fernando, que incluye 20 lo que es el corral hasta llegar al terreno de los bomberos, ayer se tomó el acuerdo, 21 teníamos algunas dudas, está la casa del guarda, el corral, está el repasto, también el 22 terreno no está inscrito, hay un compromiso que asumimos, luego se los voy a leer, 23 básicamente vamos a tener que aportar al colegio más o menos ¢22 millones y medio, 24 va ser por etapas, vamos a sacar como ¢ 3 000 000 para inscribir la finca madre, después 25 segregar el lote de nosotros, entonces hay que hacer esa modificación, es necesario 26 hacer ese proceso, después en una segunda etapa tenemos que trabajar trasladando el 27 corral a otro lugar de la finca, el colegio necesita también trabajar en la parte técnica, eso 28 sería más o menos ¢ 7 500 000 y trasladar los repastos serian ¢11 500 000, vamos a ir 29 poco a poco de acuerdo a las necesidades, creo que es una buena negociación, el colegio 30 nos esta dando un lugar muy bueno, cerquita de Upala en donde la población va a tener 31 esa oportunidad de tener ese polideportivo, hoy me llamo la asesora del Ministerio de 32 Trabajo, vamos trabajando paralelamente, ya tenemos el terreno.-----33 Reg. Oscar Ulate: Básicamente esa información me la compartió doña Yami antes de 34 entrar a sesión, para indicarle al pueblo que el proceso ha sido bastante fuerte, el ímpetu 35

1	es construir el polideportivo, se me bajo las baterías hace unos días, despuesto otra vez		
2	para arriba, es un proceso y entiendo la desesperación no solo de Yamileth, si no, también		
3	de nosotros, porque queremos una infraestructura para satisfacer las necesidades		
4	actuales, todo es un proceso, solo Dios sabe, el tiempo de Dios son perfectos, lo que		
5	quería decir es sobre la inversión, porque mucha gente que van a criticar que son ¢ 22		
6	000 000 que se van a dar por parte de la municipalidad al colegio de Upala, el proyecto		
7	puede valer unos 400, 500 o 600 millones de colones, para ¢ 22 000 000, no representa		
8	ni el 5% de la inversión total		
9	ARTICULO 5. Reg. Hazel Solís: Hace lectura sobre el acuerdo de Oposición llegal de la		
10	transferencia por impuesto al combustible		
11	ACUERDO # 00950 El Concejo Municipal de Upala ACUERDA: Oponerse de forma		
12	rotunda al recorte presupuestario de veintinueve mil millones en las transferencias para		
13	atender la infraestructura vial cantonal por las siguientes razones:		
14	1. Que las Municipalidades atienden el 80 % de la red vial del país, con lo que se		
15	mantienen las rutas de acceso a los principales poblados, así como las distintas		
16	actividades productivas que sostienen la economía del país		
17	2. Que del impuesto a los combustibles debe transferirse un 22.25 % al sector municipal		
18	a efectos de atender la reparación y mantenimiento de más de 35 000 kilómetros de vías		
19	cantonales		
20	3. Que el gobierno central está presupuestando la transferencia de únicamente 15 % de		
21	los ingresos por ese impuesto dejando un hueco de veintinueve mil millones de colones.4.		
22	Que ese recorte presupuestario no tiene sustento jurídico ni razones objetivas que lo		
23	justifiquen		
24	5. Que con ese recorte se verían afectados más de 500 proyectos que se encuentran en		
25	curso		
26	6. En resumen, este recorte generará un impacto grave a los principales poblados pero		
27	también a la economía del país		
28	Por tanto: El Concejo Municipal de Upala ACUERDA: Oponerse de forma rotunda al		
29	recorte presupuestario de veintinueve mil millones en las transferencias para atender la		
30	infraestructura vial cantonal		
31	Reg. Hazel Solís: El acuerdo se enviará a la Asamblea Legislativa, Presidencia, ANAI,		
32	UNGL, Alcaldía, y a todas las Municipalidades del país, Comisiones de la Asamblea		
33	Legislativa		
34	Siendo las tres con veinte minutos la señora Hazel Solís Ramírez, da por concluida la		
35	sesión		

5		
4	Adilia Reyes Calero	María del Rocío Delgado García
3	Presidente	secretaria a.i
2	- <u></u> -	- <u></u>
1		